



1459

DECRETO EXENTO N° 582 /
ANGOL,

VISTOS:

19 JUN. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57472632		MARIA DIEZ BARRERA	22.05.18	28.05.18	07
57476239		MARCELA CHOCANO BURGOS	22.05.18	10.06.18	20
56720211		EUGENIA GALLARDO MELO	23.05.18	25.05.18	03
53212553		RUTH GALLEGOS PEREZ	23.05.18	25.05.18	03
57472656		GUSTAVO HERNANDEZ NORAMBUENA	24.05.18	25.05.18	02
38117662		PEDRO SEGUEL VILLAGRAN	24.05.18	04.06.18	12
54154221		NICOL GONZALEZ DIAZ	23.05.18	24.05.18	02
57472917		INGRID DUHALDE FONSECA	23.05.18	25.05.18	03

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANG
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PLP/pas.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- D.E.M.
- Depto. Personal.